

La Federación Internacional de Periodistas publica su política de tolerancia cero al acoso sexual

escrito por María Paz Anderson Madariaga | julio 23, 2020



En un comunicado de prensa publicado en su [página web](#) el pasado 16 de julio, la Federación Internacional de Periodistas (FIP) hizo pública su [política contra el acoso sexual y su política de gestión quejas](#), en la que establece la tolerancia cero con respecto al acoso sexual en sus estructuras, eventos y actividades.

En el documento se establece el compromiso de la Federación por asegurar que todas las personas miembros se sientan seguras, en espacios libres de acoso sexual. Además,

garantiza y promueve la igualdad de género en todas sus actividades.

Las políticas presentadas serán difundidas en todos los eventos organizados por la FIP. De esta manera se pretende que las personas participantes conozcan los principios y valores éticos que se esperan de ellas como una manera de prevenir las interacciones de acoso, a la vez que explicita claramente qué es acoso físico y verbal y cómo se debe actuar en caso de sentirse acosada.

El lenguaje claro, cercano y preciso del documento y el uso de ejemplos concretos facilitan que las víctimas puedan visualizar situaciones que, a veces, por estar normalizadas, no son fácilmente identificables como acoso sexual, a la vez que propone acciones para lidiar con estas situaciones. A la vez, que se visibiliza un posicionamiento claro contra el acoso en el ámbito de la Federación.

En su declaración, la FIP también apela a las personas que puedan llegar a ser testigos de un acto de acoso para que apoyen a las víctimas y se posicionen en contra de quien acosa.

Las políticas de la FIP incluyen los mecanismos que se establecerán para ayudar a la víctima a lidiar con el tema, siempre posicionándose a su favor y prestando especial atención a las alegaciones hechas por la persona que está siendo acosada, estableciendo una posibilidad informal de resolución del conflicto y también una posibilidad de presentar una queja formal.

En caso de la queja formal, el anonimato y la seguridad de las víctimas serán protegidas, estableciendo claramente las posibles sanciones a la persona acosadora, que van desde una carta de amonestación hasta una suspensión temporal o

permanente de las actividades de la Federación.

Cabe destacar que la FIP ha cuidado que tanto el lenguaje inclusivo como los ejemplos y el establecimiento claro de los pasos a seguir estén centrados en las víctimas y en todo momento se proporcionan posibilidades para que quien lo necesite sienta el apoyo por parte de la Federación y sus miembros.

Este es un ejemplo claro de cómo las políticas públicas, visibles y claras de una entidad pueden reafirmar el derecho de todas las personas a participar en espacios libres de violencias y la seguridad de que ese derecho será protegido.